



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES

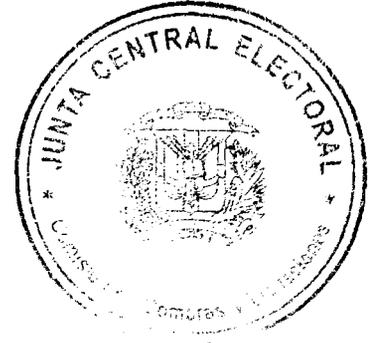
NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CL-336/15

Santo Domingo, D. N.,
11 de septiembre, 2015.

Señores:

**INDRA SISTEMAS
CONSORCIO MIRU-MAGNA
DOMINION VOTING SYSTEMS
CONSORCIO EKEMP-SABELED
TEKNOWLOGIC DOMINICANA
CONSORCIO DYNAMICS SOLUTIONS
CONSORCIO PEMICA-ALBA TRADING
CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS
SMARTMATIC INTERNATIONAL HOLDING B.V.**



Ref.: JCE-CL-LPI-01-2015

Distinguidos señores:

Los abajo firmantes, actuando en nombre y representación de la Comisión de Compras y Licitaciones de la Junta Central Electoral, tenemos a bien notificarles que la Comisión ha aprobado, mediante resoluciones emitidas en el Acta No. AL-07-2015, de fecha 10 de septiembre del 2015, lo siguiente:

1. **ACOGER**, como al efecto **ACOGE**, como bueno y válido, el informe de evaluación, elaborado por la Comisión Técnica Evaluadora, integrada por los señores: Dr. Ramón Hilario Espiñeira, Secretario General; Lic. Joel Lantigua Peralta, Director Nacional de Elecciones; Ing. Luis Leger, Sub-Director de Informática y el Lic. Mario Núñez, Sub Director de Elecciones, quienes tuvieron a su cargo la evaluación de todas las ofertas recibidas en el proceso de licitación.
2. **ADJUDICAR** a **INDRA SISTEMAS**, el contrato administrativo para suplir a la Junta Central Electoral, **dieciséis mil (16,000) dispositivos de identificación y registro, dieciséis mil (16,000) dispositivos para recuento de boletas y dieciséis mil (16,000) módulos de impresión (configuración 1.1)**, con las especificaciones contenidas en las propuestas técnicas presentadas

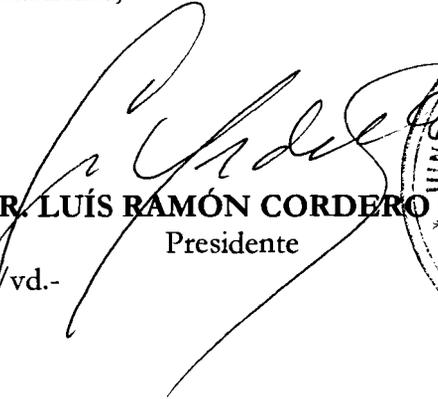
en la licitación de referencia, por un valor total de **Treinta y Un Millones Ochocientos Treinta y Un Mil Seiscientos Ochenta Dólares norteamericanos con 00/100 (US\$31,831,680.00). Impuestos incluidos**

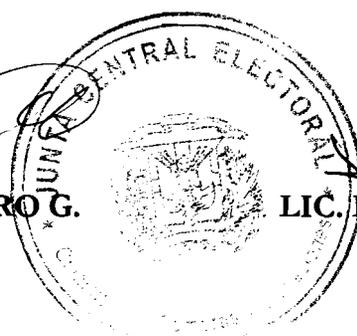
La adjudicación se hace bajo las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas y en las propuestas Técnicas y Económicas presentadas por esa empresa en la licitación.

La empresa adjudicataria deberá constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento, en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

Agradecemos a las empresas participantes la confianza depositada en esta Comisión. Nos reiteramos a su disposición y les auguramos éxitos en futuros concursos que llevemos a cabo, para los cuales contamos con su entusiasta participación.

Atentamente,


DR. LUÍS RAMÓN CORDERO G.
Presidente
CL/vd.-


LIC. LEONARDO GARCÍA
Coordinador